



OBLEA DE
RUBRICA DE LIBROS
LEY 404



E 000523139



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Rúbrica de Libros

Número: IF-2026-24027828-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Marzo de 2026

Referencia: RL-2026-24027794-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 167503

Número de CUIT: 30576124275

Denominación: BANCO DE VALORES

Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Datos del libro

Oblea: E 523139

Copiador Si

Libro: Actas

Especificación: de directorio

Número de libro: 34

Páginas: Si Cantidad: 500

Observaciones: EX-2026-23398805--APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 965 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.09 10:35:47 -03:00

Maria Teresa Miconi Salinas
Inspectora Administrativa
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Patricia Tamborini Chaar

Escribana
Matrícula 4831

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.09 10:35:48 -03:00

IGJ Inspección
General
de Justicia

ACTA N° 5400: A los veinte días del mes de mayo de 2026, se reúnen en la sede social de Banco de Valores S.A. (la "Sociedad"), sita en Sarmiento 310 de la Ciudad de Buenos Aires, los Directores Sr. Juan Ignacio Nápoli – Presidente- y Sr. Juan Pablo Gusmano. Asimismo, participan a distancia -de conformidad con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el artículo 61 de la ley 26.831 y las disposiciones estatutarias vigentes- los Directores: Norberto D. A. Mathys – Vicepresidente -, Mariela A. Riusech, Luciana Andrea Farías y Cinthya Noelia Navarro. También se encuentra en la sede social el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Dr. Carlos Javier Piazza. Habiendo quorum para sesionar se inicia la reunión siendo las 10:00 horas a fin de tratar el siguiente tema: -----

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. -----

Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que, considerando la importancia estratégica para la Sociedad de fomentar el crecimiento y permanencia del personal clave de la Organización y la experiencia y resultados obtenidos al respecto mediante la implementación del Programa de Compensación en acciones aprobado por el Directorio en acta 4543, resulta conveniente aprobar la implementación de un segundo Programa de compensación en acciones al personal en relación de dependencia (el "Programa"), mediante el cual la Sociedad podrá entregar acciones por hasta un 2% del capital social mediante la emisión de acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una y de 1 voto por acción, sujeto al alcance y demás reglamentaciones que se determinen oportunamente. -----

Continúa el Sr. Presidente exponiendo que, a los efectos de asignar al Programa las acciones mencionadas, resulta conveniente proceder a efectuar una emisión de capital social de hasta el 2% en los términos previstos por el artículo 68 de la Ley 26.831, dando cumplimiento a los parámetros allí establecidos. -----

Por los motivos expuestos, el Sr. Presidente mociona se convoque a la Asamblea de Accionistas para someter a aprobación el Programa de compensaciones en acciones al personal mediante la entrega de acciones propias de la Sociedad, delegando en el Directorio la definición de sus alcances y demás reglamentaciones necesarias para su efectiva instrumentación y, a efectos de asignar las acciones necesarias para dicho Programa, someter a aprobación un aumento del capital social de hasta el 2%, mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$1 cada una y de 1 voto por acción, en los términos previstos en el art. 68 de la ley 26.831. -----

En virtud de lo expuesto, se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 2026 a las 11.00 horas en primera convocatoria, que será celebrada en la sede social con el texto de la Convocatoria y Orden del Día que se transcriben a continuación: -----

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550 el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Banco de Valores S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 2026 a las 11 horas en primera convocatoria, que será celebrada en la sede social, sita en Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente -----

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. -----
2. Consideración de lo propuesto por el directorio en cuanto a la creación de un Programa de Compensación en acciones al personal en relación de dependencia mediante la entrega de acciones propias. Aumento de capital

social por hasta 2% del capital social vigente al momento de implementar el Programa, mediante la emisión acciones escriturales, de valor nominal \$1 cada una y 1 voto por acción, para ser asignadas al Programa de Compensación en Acciones al Personal. Integración del aumento de capital correspondiente con reservas facultativas en los términos del art. 68 de la Ley de Mercado de Capitales. -----

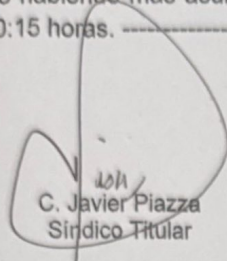
3. Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas. -----

Notas: a) Toda la información relevante concerniente a la celebración de la Asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio, serán puestas a disposición de los accionistas en la sede social 20 (veinte) días corridos antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea (art. 70 Ley 26.831). También podrán solicitarse las mismas vía correo electrónico a asamblea@valo.ar, b) El Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. Una vez obtenidos los mencionados certificados, los Accionistas deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas en la sede social de 10 a 15 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir, hasta el 11 de junio a las 15 horas. c) El accionista podrá conferir poder a favor de otra persona para que lo represente y vote en su nombre, mediante una carta poder con firma certificada por Escribano Público o Banco, la cual deberá ser redactada en idioma español. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del órgano de fiscalización, los gerentes y demás empleados de la sociedad (art. 239 LGS). Para el supuesto en que la carta poder sea expedida por una persona jurídica se deberá certificar notarialmente tanto la firma como las facultades suficientes para la expedición del mismo. En caso de ser una carta poder con certificación de firma bancaria, se deberá acompañar la documentación original o copia certificada que acredite las facultades del firmante. Los representantes legales de personas jurídicas constituidas en la República Argentina deberán presentar la documentación original o certificada que acredite su designación e inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio. Los poderes generales se deberán acompañar en original o fotocopia certificada. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), una persona jurídica constituida en el extranjero podrá participar de la Asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos. Para la presentación y admisión en la Asamblea, el poder emitido por el accionista extranjero a favor de un representante, deberá cumplir con las formalidades establecidas por el derecho de su país de origen, autenticada en éste y apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto según corresponda y, en su caso, acompañada de su versión en idioma nacional realizada por traductor público matriculado, cuya firma deberá estar legalizada por su respectivo colegio o entidad profesional habilitada al efecto. En todos los casos, deberá presentarse ante Banco de Valores S.A. en el mismo plazo que el previsto para la remisión de los certificados de tenencia, el instrumento habilitante correspondiente. Asimismo, junto con la remisión de los instrumentos habilitantes, los Accionistas deberán informar el representante que participará en la Asamblea. d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea General Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social y lo preceptuado en el art. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." -----

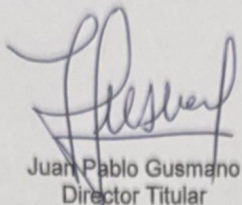
De conformidad con lo requerido por el art. 61 de la ley 26.831 y las disposiciones del estatuto social, el Doctor Carlos Javier Piazza hace constar que se ha verificado: (i) la participación de los directores mencionados al inicio y (ii) la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. -----

Asimismo, en función de lo previsto por el art. 61 de la ley 26.831, el acta será suscripta por los directores Sres. Juan I. Nápoli y Juan Pablo Gusmano quienes se hallan presentes en la sede social. -----

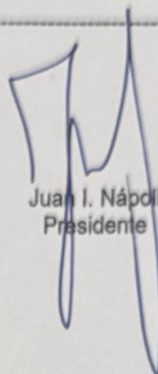
No habiendo más asuntos que tratar en la reunión, se cierra la misma siendo las 10:15 horas. -----



C. Javier Piazza
Síndico Titular



Juan Pablo Gusmano
Director Titular



Juan I. Nápoli
Presidente